



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 22 DIC 1992

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. Nº 6.233/92

VISTO:

Estas actuaciones mediante las cuales docentes de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, solicitan la designación del Cr. Gustavo Enrique Wierna como Profesor Emérito de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que largas son las razones que fundamentan dicha solicitud. Hablar del Cr. Wierna es hablar de la misma Universidad Nacional de Salta. Su accionar fue la de los pioneros. Así lo vemos en los albores de las instituciones que constituyen los antecedentes de la actual Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales. En fructífera labor, construyó los cimientos y estructuras que permiten percibir la realidad de dicha Unidad Académica que aporta caracterizados profesionales a nuestro medio, cuyo nivel es reconocido en el orden nacional. Su participación en la puesta en marcha de la Escuela Superior de Ciencias Económicas dependiente de la Provincia de Salta, como Secretario de la misma, fue señera en su posterior desarrollo hasta la concreción del convenio con la Universidad Nacional de Tucumán aprobado por Ley de la Provincia de Salta Nº 3416. (En virtud de ésta, la Universidad Nacional de Tucumán reconoció a la aludida Escuela la jerarquía de Departamento dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas con su nombre de "Departamento de Ciencias Económicas");

Que en el ámbito de las instituciones no pocas son aquellas que en Salta contaron en sus inicios y/o afianzamiento con la valiosa colaboración del Prof. Wierna: a su tan querida Universidad Nacional de Salta, se le agregan, entre otras, entidades como la Universidad Católica de Salta y el Tribunal de Cuentas de la Provincia. Si bien colaboró en la puesta en marcha de la Universidad Católica de Salta, posteriormente su labor de docencia e investigación se lleva a cabo como integrante en el seno de nuestra Universidad. En la Provincia de Salta desempeñó cargos públicos de relevancia, entre los que se destaca la Presidencia del referido Tribunal. En el orden nacional, el Cr. Wierna ha sido fundador de la "Asociación Argentina de Profesores Universitarios de Contabilidad Pública", entidad que reúne a todos los especialistas del área, entre los que se encuentran miembros de número de la Academia Nacional de Ciencias Económicas;

Que la destacada labor de investigación en su especialidad (volcada a través de libros y numerosos trabajos)

///...



tuvo y tiene proyección a nivel nacional: recientemente, fue designado Miembro del Consejo Asesor del Centro de Estudios Científicos y Técnicos (CECYT) de la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas (FACPCE), entidad que nuclea a los 24 Consejos Profesionales del País. Cabe destacar que ese Consejo Asesor cuenta con un total de ocho miembros, -uno por cada Área de Investigación-, recayendo en el Cr. Wierna la titularidad del Área "Sector Público". La importancia de la distinción la muestra, la lectura de la lista de los actuales y anteriores miembros del referido Consejo y su relevancia en el ámbito nacional, todo lo cual constituye un verdadero orgullo para la profesión, la Universidad Nacional de Salta y, en general, para la Provincia de Salta;

Que el Cr. Wierna no sólo fue un permanente e inquieto luchador por su querida Universidad: ha sido un Maestro, con todo lo que ello implica y así lo consideran sus discípulos que encuentran en él al docente e investigador que generosamente brinda fe, esperanza y ejemplo de conducta. Su persona trasunta a un ser auténtico, alejado de lo que significa publicidad, siendo la humildad uno de sus principales atributos. La sólida formación de sus discípulos dentro del área "Sector Público" lo muestran las consultas y convocatorias que recibe de distintos organismos nacionales y provinciales;

Que en el plano jurídico las investigaciones efectuadas en materia de Hacienda Pública se fijaron en normas que vertebran la Provincia. La validez de las mismas la evidencia su larga vigencia (en algunos casos, de más de treinta años). Entre ellas encontramos:

- a) Constitución de la Provincia de Salta (sancionada en 1986). El aporte del Cr. Wierna relativo a la hacienda pública y su control, -que se fundamentaron en minuciosos trabajos de investigación-, tuvo inserción casi textual en la parte dispositiva de la Carta Magna Provincial.
- b) Ley de Contabilidad de la Provincia (Decreto Ley Nº 705/57, aún vigente.
- c) Anteproyecto de Ley de Contabilidad (reforma a la anterior y cuenta con media sanción de la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta).
- d) Régimen de Variaciones de Costos de la Provincia de Salta, (Decreto Ley 76/62), que tuvo vigencia hasta el año 1986.
- e) Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas de la Provincia, Nº 6511 (vigente).

///...



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

.../// - 3 -

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. Nº 6.233/92

- f) Ley Complementaria Permanente de Presupuesto de la Provincia de Salta (Decreto Ley Nº 30/62). Con modificaciones, aún vigente.
- g) Régimen de Compras y Suministros de la Provincia de Salta (Decreto Ley Nº 7940/57). Con modificaciones, aún vigente.
- h) Anteproyectos de Ordenanzas de: 1) Contrataciones; 2) Contabilidad; 3) Obras Públicas; 4) Juzgados de Cuentas; 5) Defensor del Pueblo para varios municipios para la Provincia de Salta.

Que su profunda vocación de servicio lo llevó a aceptar el cargo de Rector de esta Universidad. Su accionar se caracterizó, entre otras, por el oxígeno dado al organismo en materia presupuestaria: en dieciocho meses, lo llevó del más bajo al más alto presupuesto desde su creación. La obra pública tuvo particular empuje: quedó prácticamente terminado el edificio de la Facultad de Ciencias Naturales, -Biología-, se realizó la primera etapa de la Biblioteca Central, construcción de un nuevo complejo de doce aulas, sala de primeros auxilios, guardería infantil, etc.. En el plano académico y normativo de fondo se destacan la conversión del régimen departamental al de facultades (Resolución Rectoral Nº 441-83), Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación (Resolución Nº 343-83), Régimen de Incompatibilidades para la UNSa., Régimen de Designación de Profesores Ordinarios (Resolución Nº 280-83; bajo el mismo se sustanciaron catorce concursos docentes convalidados plenamente por las autoridades que le sucedieron). El personal administrativo, técnico y de mantenimiento y los Técnicos Universitarios en Administración Pública se vieron beneficiados por la jerarquización que les otorgó al fijárseles categorías mínimas para su ingreso a la Institución. La elaboración de normas básicas de organización de las instituciones ha sido una constante en su vida: así como participó en la Comisión que elaboró el primer Estatuto de la UNSa., últimamente, por ejemplo, lo hizo en la comisión formada para la confección del Régimen de Contrataciones de la misma (aprobado por Resolución Rectoral Nº 533-90).

Que fue invitado como panelista y/o expositor por entidades y foros de estudios especializados del país, es permanente consultor de instituciones nacionales y provinciales, organismos y partidos políticos sin distinción. Las personas recurren al Cr. Wierna dada la conocida integridad moral e intelectual y su actitud invariablemente positiva. Su acción se plasmó continuamente en hechos concretos: recientemente, la Universidad Nacional de Salta, pasó a tener la propiedad de los

///...



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../... - 4 -

Expte. Nº 6.233/92

terrenos de Campo Castañares. El tesón del Cr. Wierna pudo lograr el dictado de la Ley Provincial Nº 6674 y así lo reconoció el Consejo Superior, a través de su Resolución Nº 249-92;

Que resulta imposible sintetizar en esta resolución y en el Currículum del Cr. Gustavo Enrique Wierna la rica personalidad y proficua labor que desplegó en su vida.

POR ELLO:

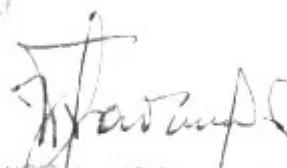
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en sesión ordinaria del 3 de Diciembre de 1992)  
RESUELVE:

ARTICULO 19.- Designar al Prof. Cr. Gustavo Enrique WIERNA, como Profesor Emérito de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 20.- Hágase saber y siga a la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, para su toma de razón y demás efectos.-



  
NELIDA REALINI DE BASTELM  
SECRETARIA GENERAL

  
Gra. HAYDEE ALVARENGO DE MAGADAN  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

  
Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO  
RECTOR

RESOLUCION . CS . Nº 275 - 92